
**ERRORES MÁS COMUNES EN EL
DERECHO LABORAL RELACIONADOS
A PRESTACIONES LABORALES Y
DERECHOS ADQUIRIDOS.**



GÁLVEZ & GÁLVEZ
Legal Firm

DERECHO LABORAL ADQUIRIDOS Y PRESTACIONES

ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO DE TRABAJO



GÁLVEZ & GÁLVEZ
Legal Firm

DERECHOS ADQUIRIDOS

1. Vacaciones Artículo del 52 al 61 del Código de Trabajo
2. Décimo Tercer Mes Decreto de Gabinete 221 de 1971
3. Prima de Antigüedad Artículo 224 sólo es pagado en contratos Indefinidos
4. Salario Artículo 140 del Código de Trabajo

PRESTACIONES LABORALES

- ✓ Indemnización
- ✓ Pre-aviso
- ✓ Salarios caídos
- ✓ Horas extra

Errores más comunes al momento de confeccionar la liquidación a un trabajador

1. CÁLCULO DE LA PRIMA DE PRODUCTIVIDAD, ARTICULO 142 DEL CÓDIGO DE TRABAJO (SOLO SE TOMA EN CUENTA PARA LA VACIONAES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD).
2. CÁLCULO PARA LIQUIDACIONES SIN TOMAR EN CUENTA EL SALARIO PROMEDIO CUANDO VARIA. ARTICULO 149 DEL CÓDIGO DE TRABAJO. EXCEPCIONES ARTICULO 226 DEL CÓDIGO DE TRABAJO (LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD SE REALIZA SACANDO UN PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.)
3. DE ACUERDO A LA LEY 44 DE 1995 LA CUAL SEÑALA LA NUEVA FORMA EN QUE SE ESTABLECEN LOS SALARIOS CAÍDOS

4.CÁLCULO PARA EL DÉCIMO TERCER MES AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN (deben ser sumadas las vacaciones)

5.CÁLCULO PARA EL REINTEGRO ARTÍCULO 219 DEL CÓDIGO DE TRABAJO. (25% Y 50% de la indemnización)

6.DESCUENTOS SOBRE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD ARTÍCULO 222 DEL CÓDIGO DE TRABAJO (solo en contratos indefinidos cuando no se presenta preaviso de 15 días con el trabajador ordinario y 2 meses con el trabajador técnico)

7. Explicar al momento cuando se presenta detalle de la liquidación



GÁLVEZ & GÁLVEZ
Legal Firm



GÁLVEZ & GÁLVEZ
Legal Firm

MUCHAS GRACIAS



GÁLVEZ & GÁLVEZ
Legal Firm



GÁLVEZ & GÁLVEZ
Legal Firm